



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:30793/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se eleva para su aprobación, el Convenio a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Orden de la Compañía de Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto ésta Casa entregar mensualmente a LA ORDEN un porcentaje de la recaudación proveniente de la venta de entradas al museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba – Manzana Jesuítica, que incluye en sus Vistas Guiadas, entre otras, a las instalaciones de la Orden (Templo Mayor, Capilla Doméstica, Capilla de Lourdes y Residencia), el que se calculará de acuerdo a la cláusula segunda del convenio en cuestión,

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 30 y lo dictaminado según DDAJ-2019-64436-E-UNC-DGAJ#SG, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Convenio a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Orden de la Compañía de Jesús, obrante a fs. 25, que forma parte integrante de la presente y suscribirlo,

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

m

